

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11361** *Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión salarial y tablas salariales del II Convenio colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2022 y de las correspondientes tablas salariales del II Convenio colectivo de la empresa El Mobiliario Urbano, S.L.U. (ahora denominada, JCDecaux España, S.L.U.) –Código de convenio: 90016462012007–, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 2013, revisión que fue suscrita, con fecha 25 de enero de 2022, por la Comisión Paritaria de dicho Convenio colectivo, en la que están integrados, como firmantes del mismo, los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y los designados por el Comité de empresa y los Delegados de personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2022.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE CONVENIO COLECTIVO DE «EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.» (ACTUALMENTE JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U. CON NIF B-28762003)**

*Código de convenio n.º 90016462012007*

En Madrid, a 25 de enero de 2022, siendo las 13:00 horas a.m. se reúne la comisión negociadora del convenio con las asistencias que se reflejan a continuación:

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, S.L.U.:

- Sergio Ten Vázquez (UGT).
- M.<sup>a</sup> Victoria Violero Cano (UGT).
- Ana García Justel (UGT).
- Gabriel Martín Jiménez (UGT).
- Héctor José Cabrera Yerbes (CCOO).
- Enrique Fontoba Espinal (CCOO).
- Israel Martín Jiménez (CCOO).

Por parte de la Dirección de la Empresa:

- Laura Calvo Rodríguez.
- Sonia Cotillas Moya.
- Alfonso Garrido-Lestache González.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad para la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos:

I. Constatado que el Índice de Precios de Consumo acumulado (IPC) validado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 31 de diciembre de 2021 es del 6,5%, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 28 del II Convenio Colectivo de El Mobiliario Urbano, S.L.U. (actualmente JCDecaux España, S.L.U. con NIF B-28762003), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de noviembre de 2013, ambas partes muestran su conformidad a la aplicación de la revisión general salarial a 1 de Enero de 2022 conforme a la siguiente escala salarial:

- Hasta 17.000,00 euros brutos anuales: incremento del 3,5%.
- De 17.000,01 euros hasta 32.000,00 euros brutos anuales: incremento del 3%.
- De 32.000,01 euros brutos anuales en adelante: Discrecional.

En las cantidades descritas anteriormente, y a los únicos efectos de aplicación de los incrementos salariales, ya están considerados los complementos de eficacia y material.

II. Ambas partes muestran su conformidad para la aprobación de la tabla salarial vigente con efectividad desde el 1 de enero de 2022. Se adjunta tabla salarial definitiva para el año 2022, que figura como Anexo I del presente Acta.

III. Los importes del seguro médico que se retienen en la nómina a partir del 1 de enero de 2022, no solo se mantienen sin incremento sobre los importes aplicados en el año 2021, si no que han sido ligeramente ajustados a la baja. Se adjunta tabla de importes del seguro médico (mensuales) para el año 2022, que figura como Anexo II de la presente acta.

IV. Se acuerda facultar a doña Sonia Cotillas Moya para que se encargue de los consiguientes trámites de registro y solicite la publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión, firmando como muestra de conformidad el Acta, Anexo I y Anexo II.

Por parte de la Dirección de la Empresa:

- Laura Calvo Rodríguez.
- Sonia Cotillas Moya.
- Alfonso Garrido-Lestache G.

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, S.L.U.:

- Sergio Ten Vázquez (UGT).
- M.<sup>a</sup> Victoria Violero Cano (UGT).
- Ana García Justel (UGT).
- Gabriel Martín Jiménez (UGT).
- Héctor José Cabrera Yerbes (CCOO).
- Enrique Fontoba Espimal (CCOO).
- Israel Martín Jiménez (CCOO).

## ANEXO I

**II Convenio Colectivo de El Mobiliario Urbano, S.L.U. (actualmente JCDecaux España, S.L.U., con NIF B-28762003)**

*Tabla salarial definitiva para el año 2022*

Anexo Salarial. Tablas 2022

	Categorías profesionales	Oficialía	Salario bruto anual
Grupo I.	Directores de departamentos, Subdirección de departamento/Adjunto a Dirección, Jefatura de Área, Jefe de Operaciones, Jefe de Servicio/Jefe de Proyecto, Jefe de Ventas.		23.349,35
Grupo II.	Agente técnico de Explotación, Agente Reparación Ciclo.	Nueva incorporación.	15.977,73
		Oficial 3. <sup>a</sup> .	17.716,55
		Oficial 2. <sup>a</sup> .	19.456,45
		Oficial 1. <sup>a</sup> .	20.667,94
	Polivalentes, Agente Técnico de Mantenimiento, Agente Técnico de Mantenimiento y Aseos, Montadores, Agentes de Anti-Polución Canina, Camionero, Pintor, Almacenista, Electricistas, Soldador, Mecánico de Flota.	Nueva incorporación.	18.617,83
		Oficial 3. <sup>a</sup> .	19.747,63
		Oficial 2. <sup>a</sup> .	21.753,05
		Oficial 1. <sup>a</sup> .	23.105,42
Grupo III.	Adjunto Técnico, Supervisor, Responsable Técnico Local, Coordinador, Responsable de Área.		23.237,47
	Técnico, Ejecutivo de Cuentas, Prospector.		17.967,43
Grupo IV.	Secretario/A/Assistant, Administrativo, Auxiliar Administrativo, Telefonista/Recepcionista.		14.218,04

Complemento de eficacia mes: 75,61.

Complemento de material mes: 55,60.

## ANEXO II

**Tablas importes del seguro médico para el año 2022**

Empleados/as	
Antigüedad	Importe 2022
< 1 año	38,00
1 año y a año y medio	28,82
Año y medio < 2 años	23,56

Familiares
Importe 2022
38,00

Empleados Antigüedad > 2 años	
Tramo salarial	Importe 2022
< 19.000	3,90
19.001-26.000	5,20
26.001-38.000	6,52
>38.001	7,84